



Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Contraloría Interna
Oficio: TEJA/CI/043/2026

San Luis Potosí, S.L.P. 30 de Abril del 2026.

Asunto: Informe de auditoría CITJA004/25.

LIC. MARÍA OLVIDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
Magistrada Presidenta del Tribunal
Estatal de Justicia Administrativa
Presente.-

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 57 y 61 fracciones III, VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y en seguimiento al Programa Anual de Trabajo implementado por este órgano interno de control, a fin de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, téngase por notificado al recibir el presente, informe de auditoría a los Estado Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por el periodo comprendido de octubre a diciembre correspondiente al ejercicio 2025.

Lo anterior, en atención y seguimiento de la revisión, así como a las observaciones plasmadas en el presente informe de auditoría, aunado a ello, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracciones II, III, VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control, solicito de la manera más atenta su invaluable apoyo a fin de girar instrucciones al **C.P. VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO**, titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Tribunal y responsable del área auditada, para que acuda a la reunión con motivo de la cédula de resultados y observaciones a la Auditoría CITJA004/2025, misma que se llevará a cabo el día **6 de Mayo de 2026 a las 13:00 horas**, en las oficinas de esta Contraloría Interna, ubicadas en Av. Venustiano Carranza 1100, cuarto piso, oficina 42 del Barrio de Tequisquiapan de esta ciudad capital.

Asimismo comunico a usted, a partir del día siguiente hábil a la recepción del presente por el área auditada y en uso de las facultades y atribuciones conferidas, deberá realizar la solventación de las observaciones que fueron detectadas por este Órgano Interno de Control mediante la entrega de la información y documentación que considere pertinente y que se señala en el informe en cita.



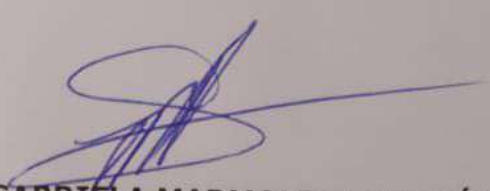
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Contraloría Interna
Oficio: TEJA/CI/043/2026

Cabe señalar que, la información que se presenta deberá estar vinculada directamente con los resultados y observaciones, manifestando en el cuerpo del documento en el que se presenta la información, en caso de no solventarse aquellas que cita el informe generarán las acciones procedimentales de responsabilidad a que hubiera a lugar.

Por último, hago de su conocimiento que, a partir del día siguiente de la firma de la señalada cédula, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y artículo 19 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, contará con un plazo de diez días hábiles, para que en tiempo y forma legal presente la documentación, aclaraciones y demás acciones que permitan atender y solventar los resultados y observaciones manifestadas y que conforme a derecho correspondan.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GABRIELA MARMOLEJO HERNÁNDEZ
Contralora Interna
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSÍ
CONTRALORÍA INTERNA

c.c.p.
JJGS

Expediente.